



Gobernación del Cesar

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

2020

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

Oficina Asesora de Planeación

Valledupar, enero de 2020

Versión 2

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 – Valledupar, Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230

contactenos@cesar.gov.co

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



INTRODUCCIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 describe las actividades que se desarrollarán en cada uno de los componentes, dirigidas a combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano por parte de la Gobernación del Cesar.

Para la elaboración del Plan se referenció como guía el documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2, el Decreto 124 de 2016 y la política de desarrollo administrativo de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, establecida en el Decreto 2482 de 2012, entre otras.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 se elabora con la colaboración de todos los servidores públicos de la Administración Departamental, como consta en las actas entregadas por cada una de las sectoriales y oficinas. Igualmente se publica en la página de la Gobernación: cesar.gov.co – *políticas y planes – plan anticorrupción*: <http://cesar.gov.co/d/index.php/es/menvertpolpla/menvertplanantico> para que la ciudadanía participe en la elaboración, El correo habilitado para tal fin es: planeación@cesar.gov.co.

Revisado el correo electrónico planeación@cesar.gov.co no se recibieron sugerencias por parte de los grupos de valor que interesan al Departamento del Cesar por lo que se publica la versión 1 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – versión 1.

Fue necesario ajustar las fechas programadas para la rendición pública de cuenta en razón a que este es el primer año de la vigencia de la administración y su audiencia pública se realizará hasta el primer trimestre del próximo año. Además, ante la emergencia presentada por el Covid19, la sectorial Salud ajustó su plan anticorrupción modificando algunos indicadores y reformulando los riesgos, como se puede observar en esta versión 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La racionalización de trámites responde al desarrollo de la política establecida por el gobierno nacional para tal fin, en la cual se busca racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, mejorando la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas.

Para ello la administración departamental elabora este componente de acuerdo a los lineamientos establecidos en el SUIT que ha dispuesto el Departamento Administrativo de la Función Pública, a continuación, se presentan los trámites que se espera racionalizar en el 2020:

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR - ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR - PLAN DE EJECUCION

Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable
Impuesto de registro	Inscrito	La liquidación del trámite se solicita de manera presencial.	El usuario podrá efectuar la liquidación en línea del impuesto y descargar el recibo para realizar el pago en el banco	Disminución de costos, desplazamientos	Tecnologica	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	24/07/2019	30/04/2020	Oficina de Rentas Departamental
Impuesto al degüello de ganado mayor	Inscrito	El usuario descarga la declaración del impuesto a través de la página de la Gobernación.	Optimización del aplicativo a través de un portal único de trámites tributarios de la Gobernación. 1 Cero 1	Mejora en la calidad del aplicativo	Tecnologica	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	24/07/2019	30/04/2020	Oficina de Rentas Departamental
Impuesto sobre vehículos automotores	Inscrito	La solicitud de la liquidación del impuesto se realiza de manera presencial y por medio de correo electrónico. El pago del trámite se realiza presencialmente en bancos	El trámite se podrá realizar totalmente en línea, tanto la liquidación del impuesto como el pago.	Disminución de costos, desplazamientos, tiempo	Tecnologica	Trámite total en línea	24/07/2019	30/04/2020	Oficina de Rentas Departamental
Sobretasa departamental a la gasolina motor	Inscrito	El usuario descarga la declaración del impuesto a través de la página de la Gobernación.	Optimización del aplicativo a través de un portal único de trámites tributarios de la Gobernación. 1 Cero 1	Mejora en la calidad del aplicativo	Tecnologica	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	24/07/2019	30/04/2020	Oficina de Rentas Departamental
Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Inscrito	La liquidación mensual del recibo de pago se realiza de manera presencial	La liquidación mensual del recibo de pago se realiza a través de la página de la Gobernación.	Disminución de costos, desplazamientos	Tecnologica	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	24/07/2019	30/04/2020	Oficina de Rentas Departamental



SEGUIMIENTO

El asesor de Control Interno de la Administración departamental, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento independiente a las actividades propias de la gestión de la Entidad realizó los seguimientos de acuerdo con lo establecido en la Ley.

LUIS JOAQUIN MENDOZA SIERRA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Original firmado

Version 2